

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

2022/503 *Rectificación de errores en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización y consolidación del empleo temporal correspondiente al ejercicio 2021.*

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 3 de febrero de 2022 se ha dictado Resolución de Alcaldía n.º 23, que literalmente *dice*:

“10.- Vista la Resolución de Alcaldía n.º 242.1, de fecha 22/12/2021, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria para estabilización y consolidación del empleo temporal correspondiente al ejercicio 2021, publicada en el BOP de Jaén n.º 244, de fecha 27/12/2021.

Advertido error en la denominación de una de las plazas.

Considerando que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento los errores de hecho, materiales o aritméticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

1.- Modificar la denominación de la siguiente plaza, y *donde dice*:

“Encargado de limpieza viaria”

Debe decir

“Encargado de limpieza viaria y mantenimiento de parques y jardines”

Permaneciendo inalterada en todo lo demás la Resolución de Alcaldía n.º 242.1.

2.- Publicar la presente Resolución en el BOP de Jaén.”

Torredelcampo, 4 de febrero de 2022.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.